

- Período: 1 año.  
Universidad o Centro: Universidad de La Rioja
- 2º.— DÑA. GRACIA GOMEZ URDAÑEZ 12.62 Puntos  
Proyecto: "Salustiano Olózaga: Biografía de un político riojano en el olvido."  
Período: 1 año  
Universidad o Centro: Universidad de La Rioja
- 3º.— DÑA. MARIA PILAR CEA MINGUEZA 11,55 Puntos  
Proyecto: "Estudio de moléculas susceptibles de formar conductores orgánicos en capas L.B."  
Período: 1 año  
Universidad o Centro: Universidad de Zaragoza
- CUARTO.— Ordenar al resto de aspirantes valorados por la puntuación obtenida, configurando una lista de reserva, para el supuesto de renuncia por parte de alguno de los adjudicatarios de nuevas becas en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución.
- 4º.— D. JUAN FERNANDEZ RECIO 11.39 Puntos

- 5º.— D. JUAN ANTONIO OSES PRIETO 11,05 Puntos
- 6º.— DÑA. MONSERRAT GARCIA VITORIA 10.14 Puntos
- 7º.— D. SANTIAGO MARIA CASTELLANOS GARCIA 9.16 Puntos
- 8º.— D. JOSE LUIS SANZ BRETON 8,75 Puntos
- 9º.— D. ALVARO GARRIDO MORENO 8.45 Puntos
- 10º.— D. JUAN UGARTE PEREIRA 7.17 Puntos

El abono de los importes parciales que deban efectuarse en 1.995, estará en todo caso condicionado a la existencia de crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos y concepto correspondiente del citado año y al cumplimiento por parte de los adjudicatarios de las obligaciones y requisitos que se establecen en las Bases reguladoras."

Logroño, 4 de Octubre de 1.994.— El Secretario General para la Educación, José María Rodríguez Andrés.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

#### *Notificación de requerimiento de pago de sanción (10.994)*

III.B.1287

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANDRES ALTIMASVERES ECHEVERRIA con último domicilio conocido en ANGUCIANA c/ Romana nº 12 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 9-2-1994 en expediente número 588/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 9 de septiembre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

#### *Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador nº 282/94 (10.886)*

III.B.1260

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. JOSE CARLOS RODRIGO LASANTA con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Beratúa, nº 9-1º, se hace público que, en fecha 14-7-94, se le notifico el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 282/94, incoado por la tenencia de un algodón impregnado de heroína y una jeringuilla hipodérmica usada, el pasado día 7 de Abril, abandonando ésta última en un contenedor de basura del Paseo Príncipe de Vergara, de Logroño y que una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 7 de septiembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### *Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador nº 373/94 (10.885)*

III.B.1261

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. FERNANDO ALTUZARRA GOMEZ con último domicilio conocido en EZCARAY, c/ Arzobispo Barraeta, nº 4, se hace público que el Sr. Instructor del expediente 373/94 que se le ha incoado por según inspección policial girada el 1-3-94, que las Actividades del CLUB CACHET, exceden de las propias de un bar y de una pensión, ha formulado propuesta de resolución que, literalmente dice:

"Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, se propone que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno se sanciona a D. PEDRO ALTUZARRA GOMEZ, responsable de la infracción, con multa de 250.000 Pts. y con la clausura del establecimiento por un periodo

de tres meses."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 7 de septiembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### *Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador nº 365/94 (10.884)*

III.B.1262

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a Dª MILAGROS PISA PISA con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Marqués de San Nicolás, nº 101-1º, se hace público que, en fecha 16-6-94, se le notifico el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 365/94, incoado por consumir estupefacientes en la vía pública, según resulta de la inspección practicada y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 7 de septiembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### *Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador nº 235/94 (10.883)*

III.B.1263

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. OSCAR ESPIGA LOZANO con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mayor, nº 34, se hace público que el Sr. Instructor del expediente 235/94 que se le ha incoado por la tenencia de 0,6 grs. de hachich, que le fueron intervenidos el 18-3-94, en el bar PLAS de Logroño, ha formulado propuesta de resolución que, literalmente dice:

"Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, se propone que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno se sanciona a D. OSCAR ESPIGA LOZANO, responsable de la infracción, con multa de 50.100 Pts."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 7 de septiembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### *Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador nº 136/94 (10.882)*

III.B.1264

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. RAMON GARCIA ULLOA con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Barriocepo, nº 52-3º, se hace público que el Sr. Instructor del expediente 136/94 que se le ha incoado